



Oregon Occupational Safety and Health Division
350 Winter St. NE, Rm. 430
Salem, OR 97301-3882



Información importante relativa a las normas de vivienda de trabajadores

OR-OSHA tiene oficinas sucursales en varias localidades en Oregon. Si tiene preguntas o necesita informes, llámenos sin cobro al (800) 922-2689, o llame a una de las siguientes oficinas. (Todos los números telefónicos son V/TTY.)

Portland

1750 NW Naito Parkway, Ste. 112
Portland, OR 97209-2533
(503) 229-5910
Asesoría: (503) 229-6193

Eugene

1140 Willagillespie, Ste. 42
Eugene, OR 97401-2101
(541) 686-7562
Asesoría: (541) 686-7913

Pendleton

721 SE Third St., Ste. 306
Pendleton, OR 97801-3056
(541) 276-9175
Asesoría: (541) 276-2353

Medford

1840 Barnett Rd., Ste. D
Medford, OR 97504-8250
(541) 776-6030
Asesoría: (541) 776-6016

Salem

DAS Bldg. 1st Floor
1225 Ferry St. SE
Salem, OR 97310-1330
(503) 378-3274
Asesoría: (503) 373-7819

Bend

Red Oaks Square
1230 NE Third St., Ste. A-115
Bend, OR 97701-4374
(541) 388-6066
Asesoría: (541) 388-6068

Salem Central

350 Winter St. NE, Rm. 430
Salem, OR 97301-3882
(503) 378-3272
Sin cobro: (800) 922-2689
Fax: (503) 947-7461

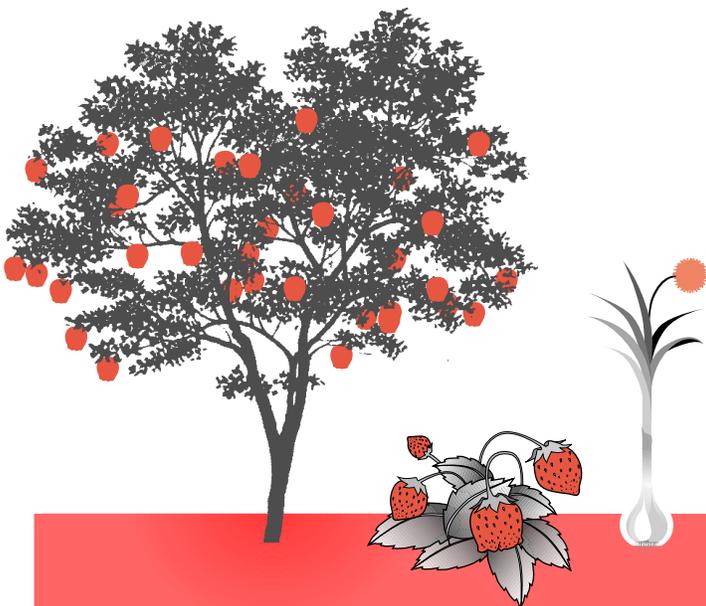
**Visite nuestro sitio en la Red Mundial de la
Internet: www.orosha.org**

¿Usted proporciona vivienda a trabajadores agrícolas de temporada?

Si su negocio agrícola emplea trabajadores de temporada a quienes se les proporcionará vivienda, debería saber lo siguiente:

- **La vivienda agrícola laboral debe ser registrada con OR-OSHA** antes de que se ocupe y debe ser registrada de nuevo cada año.
- **Los que operan la vivienda agrícola laboral pueden ser multados por OR-OSHA hasta la suma de \$7,000 si faltan en el registro de la vivienda antes de que ésta se ocupe.**
- **A la vivienda agrícola laboral que no ha sido registrada anteriormente, o cuya registración ha caducado, se le debe hacer una asesoría por OR-OSHA** antes de que a la vivienda se le pueda registrar u ocupar. Llame a OR-OSHA 45 días antes de que la vivienda se ocupe para coordinar la asesoría.
- **No hay ningún costo por el registro de la vivienda** ni por la asesoría de la vivienda vacía. Durante la asesoría, OR-OSHA puede exigir alteraciones. El dueño de la vivienda es el responsable por hacer las alteraciones y del envío del reporte a OR-OSHA con la solicitud del registro.
- **Los certificados de registro se deben exhibir** donde los habitantes de la vivienda los pueden ver y OR-OSHA los pueda revisar.

Favor diríjase a OAR 437-004-1120 para la norma que abarca la vivienda agrícola.



Si desea un ejemplar de la lista de comprobación para inspecciones de viviendas agrícolas, llame a la oficina de OR-OSHA más cercana, o visite el sitio de OR-OSHA en la internet, www.orosha.org.

Los materiales de registro para la vivienda agrícola laboral se enviarán por correo a quienes lo soliciten por teléfono, o pueden obtenerlos en persona en cualquiera de nuestras oficinas entre las 8 a.m. y 5 p.m. en días hábiles.

**Información importante
relativa a las normas de vivienda de trabajadores**